

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 OFICINA JURÍDICA	Código: GC-SGJSA.OC-FTO-011
		Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 29/10/2025
	FORMATO: CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES	Página 1 de 2

Revisados la respuesta de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro del proceso número GC-SASIP-0005-2026, cuyo objeto es: **“EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE GUAPI CAUCA, A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GUAPI CAUCA”** se encontró inconsistencia por error involuntario, en el objeto de referencia del contrato, se digitó “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS ANCESTRALES EN LAS COMUNIDADES DE SANTA ROSA, CONCEPCIÓN A CALLE LARGA, CALLE LARGA A SAN AGUSTÍN, SAN AGUSTÍN A BELÉN, BELÉN A SOLEDAD Y EL MANTENIMIENTO DEL PUENTE DEL CAMINO CALLE LARGA CONCEPCIÓN A EL SECTOR EL TREN Y EL PUENTE EL CAMINO CALLE LARGA SAN AGUSTÍN SECTOR SAN VICENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPI, CAUCA”, siendo realmente el objeto **“EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE GUAPI CAUCA, A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GUAPI CAUCA”**, tal como consta en el cdp, el pliego definitivo, así como en los documentos que hacen parte integral del proceso.

“Lo anterior con la aplicabilidad del artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, de la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, la cual señala *“Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.”* Subrayado por fuera del texto original.

Se suscribe la presente nota aclaratoria FE DE ERRATAS, el 21 de octubre de 2026.

MARIA ALEJANDRA TORRES CAICEDO
Secretaria de Educación, Cultura y Deportes

Original firmado

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 OFICINA JURÍDICA	Código: GC-SGJSA.OC-FTO-011
		Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 29/10/2025
	FORMATO: CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES	Página 2 de 2